Outlook

RE: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE LA POLIZA PRONE GGC-484-2022 PERIODO DE LIQUIDACIÓN

Desde ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Fecha Jue 18/06/2026 10:59
Para Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
CC JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabrales@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; OSCAR JAVIER GAONA LASSO <ojgaona@minenergia.gov.co>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Franklin Eduardo Torres Benavides <franklin.torresb@air-e.com>; Eileen Yorley Ibañez Ortega <eileen.ibanez@air-e.com>

Cordial saludo, respetada Dra. María José Coronado:

De manera atenta, me permito realizar seguimiento a la solicitud remitida mediante oficio 2-2026-020953 del 13 de mayo de 2025 y correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2026, relacionada con la ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento del Contrato **PRONE GGC 484 de 2022**, requerida para continuar con el trámite de liquidación del referido contrato.

En este sentido, y con el fin de avanzar en las actuaciones correspondientes, agradezco informar el **estado actual de la gestión adelantada ante la aseguradora** y, en caso de contar con el temporal de la garantía, remitirlo para su respectiva revisión y aprobación previa al cargue de la documentación en la plataforma SECOP II.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para culminar satisfactoriamente este trámite.

Cordialmente,

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Grupo de Liquidaciones
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA
Enviado: martes, 19 de mayo de 2026 13:39
Para: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>; ricardo.delgado@air-e.com <ricardo.delgado@air-e.com>; Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; Eileen Yorley Ibañez Ortega <eileen.ibanez@air-e.com>; Franklin Eduardo Torres Benavides <franklin.torresb@air-e.com>
Cc: JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabrales@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; OSCAR JAVIER GAONA LASSO <ojgaona@minenergia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE LA POLIZA PRONE GGC-484-2022 PERIODO DE LIQUIDACIÓN

Cordial saludo respetada Dra. María José Coronado:

En ejercicio de las labores de la supervisión y en atención a que se hace necesario avanzar en el trámite del Acta de Liquidación del contrato **PRONE GGC 484 de 2022**, respetuosamente procedo a requerir la ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento del referido contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en especial los artículos 2.2.1.2.3.1.1.12 y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual reza:

“Artículo 2.2.1.2.3.1.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato …” .

Para los efectos correspondientes ante su aseguradora, de manera atenta me permito remitir por este medio el oficio con No. de RAD: 2.2026.020953 contentivo del respectivo requerimiento, para su conocimiento y trámite pertinente.

De manera atenta, solicito que una vez cuente con el temporario de la garantía, sea remitido para su respectiva revisión y aprobación previa, antes de efectuar el cargue de la documentación en la plataforma SECOP II.

Agradezco la atención prestada.

Con respeto.

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Grupo de Liquidaciones
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Energía